

Censo grupo g.3): Organizaciones de Consumidores y Usuarios

- Confederación Canaria de Asociaciones de Consumidores y Usuarios "COCACU".

Se abre un plazo de QUINCE (15) DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., para que cada titular censado designe un compromisario y a su suplente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto Orgánico del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, aprobado por el Decreto 88/1994, de 27 de mayo. En cada caso, la designación habrá de ir acompañada de documentación bastante que garantice la legitimidad del acto y dirigirla al Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, sito en la calle San Roque, número 23 - 4º D, de Puerto del Rosario, en horas de oficina.

En Puerto del Rosario, a cinco de febrero de dos mil dieciocho.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, José Luis Perdomo Hierro.

16.668

EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA

CONVOCATORIA

843

CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN.

BDNS (Identif.): 384777.

Extracto de la Convocatoria: Por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, en su sesión ordinaria celebrada el 4 de diciembre de 2017, se aprobó la CONVOCATORIA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN PARA COLECTIVOS DE DIFÍCIL INSERCIÓN EN EJECUCIÓN DEL EJE 1 DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA 3 APOYO A LA EMPLEABILIDAD DEL FONDO DE DESARROLLO DE CANARIAS (FDCAN)".

OBJETO: El objeto de la presente convocatoria es fomentar la contratación y contribuir a la incorporación y reincorporación al mercado laboral en Gran Canaria de personas desempleadas, especialmente procedentes de colectivo de difícil inserción, mediante el establecimiento de incentivos a su contratación laboral, con los requisitos señalados en la bases cuarta y quinta.

BENEFICIARIOS: Podrán ser beneficiarios de las presentes subvenciones cualquier entidad, ya sea persona física, jurídica, así como también comunidad de bienes, con capital íntegramente privado, que tengan sede o centro de trabajo en la isla de Gran Canaria.

BASES REGULADORAS: LGS (Ley 38/2003); RD 887/2006 (Rglto. LGS); OGS del Cabildo de GC; Ley 39/2015(PAC AAPP) y demás normas de derecho administrativo que sean de aplicación; Rglto. UE 1407/2013 y 1408/2013,

CUANTÍA: 3.000.440,27 euros.

PLAZO PRESENTACIÓN SOLICITUDES: Desde la publicación en BOP hasta 30 abril 2018, sujeto a la existencia de consignación presupuestaria, siempre y cuando sean contratos formalizados entre el 1 julio de 2017 al 30 abril 2018. En el caso de las solicitudes que se realicen sin haberse formalizado las contrataciones, el periodo de solicitud no podrá exceder del 15 febrero 2018. LUGAR DE PRESENTACIÓN:

www.fulp.es/incentivoscontratacion.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

En Las Palmas de Gran Canaria, a dos de febrero de dos mil dieciocho.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE EMPLEO Y TRANSPARENCIA, Gilberto Jesús Díaz Jiménez.

14.332